

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO 2015

ASISTENTES

ALCALDE

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

CONCEJALES

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente
Dña. Itziar Armirola Oiarzabal - EAJ-PNV
D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente - BILDU-EA
D. Mikel Uriarte Estibalez - BILDU-EA

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, iniciando la sesión bajo la Presidencia de D. Eduardo Fernández de Pinedo y posteriormente se incorporó y actuó de Presidente D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mi la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 24-02-15
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Nombramiento Juez de Paz titular y sustituto.
- 4.- Aprobación, si procede, del convenio urbanístico regulador de la gestión de la UE-2 en Gillarte.
- 5.- Presentación, aprobación y adjudicación , si procede, de la propuesta definitiva para la concesión de locales en el colegio-balneario en Zuhatsu Kuartango.
- 6.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.
- 7.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 24-02-2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 31 de marzo de 2015 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	341.910,77 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090951459	16.184,52 €
• Kutxabank –COTO anterior- nº 1090962373	5.449,93 €
• Kutxabank – COTO (actual) Nº 9114074148	5.256,11 €
• Kutxabank – COTO (caza mayor-daños)	3.400,02 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 .	567,35 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	426.823,15 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Atendiendo al artículo 101.1 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz y finalizado el mandato del juez de paz titular y sustituto, se realiza los trámites para el nombramiento de los nuevos cargos.

3

Según establece el artículo 5 del Reglamento 3/1995, se publicó anuncio en el BOTHA número 22, de fecha 20 de febrero de 2015 y en los tablones municipales de cada localidad y en la página web del ayuntamiento.

Resultando que durante el plazo de presentación, se entregaron cuatro solicitudes de las siguientes personas:

1. Adrian Daniel Kiteber Gass
2. Miguel Ángel Domenech Reifs
3. Zuriñe Ambroa Amezcua
4. M^a del Mar Galán Ulloa

Habida cuenta de las solicitudes presentadas, se explica que el criterio que se establece para la elección de Juez de Paz titular y sustituto, es que la persona que actualmente estaba de sustituto, pase a ser titular y como sustituto la persona entre las que no han estado en posesión del cargo y lleve más tiempo empadronada, por lo expuesto la propuesta es:

- Juez de Paz titular: Zuriñe Ambroa Amezcua
- Juez de Paz sustituto: Miguel Ángel Domenech Reifs
- Suplentes: Adrian Daniel Kiteber Gass y M^a del Mar Galan Ulloa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del poder Judicial, la Corporación por unanimidad (5 concejales) y cumpliendo con los votos de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, se acuerda:

Primero: Nombrar como Juez de Paz titular a Zuriñe Ambroa Amezcua, con DNI número 72.733.228-Y, vecina de la localidad de Zuahtzu Kuartango, nacida el 3 de agosto de 1982 y de profesión empleada.

Segundo: Nombrar como Juez de Paz sustituto a Miguel Ángel Domenech Reifs, con DNI número 15.385.699-X, vecino de Arriano, nacido el 30 de mayo de 1970 y de profesión empleado.

Tercero: Quedan como suplentes Adrian Daniel Kiteber Gass y M^a del Mar Galan Ulloa.

Cuarto: Remitir el expediente, junto con los compromisos de aceptación del cargo y certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con el fin de que procedan al nombramiento de los cargos y posteriormente tomen la posesión del cargo correspondiente.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO REGULADOR DE LA GESTIÓN DE LA UE-2 EN GILARTE.

En la Comisión informativa celebrada el día 24 de marzo de 2015, se trató y explicó detalladamente la tramitación del convenio urbanístico regulador de la gestión concertada de la UE-2 en Gilarte y la constitución de la Junta de Concertación, promovido por Adolfo Martínez de Santos Aguayo.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 7^a de la Ley Vasca del Suelo 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se someterá a información pública por un período mínimo de veinte días, mediante anuncio en el BOTHA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tras la información pública y a la vista de las alegaciones, se elaborará el texto definitivo del convenio para la firma del mismo y de conformidad con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluida la fase de información pública, el convenio urbanístico se ratificará y aprobará definitivamente por el pleno, tal y como establece el apartado octavo de la Disposición Adicional 7^a de la Ley Vasca del Suelo 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

5.- PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN EL COLEGIO-BALNEARIO EN ZUHATZU KUARTANGO.

Se da cuenta que en la Comisión informativa celebrada el día 24 de marzo de 2015, se trató y explicó detalladamente las reuniones mantenidas con las personas que han presentado propuestas de posibles implantaciones de actividad en el colegio-balneario, de Zuhatzu Kuartango.

La corporación por unanimidad, acuerda adjudicar los emplazamientos para las siguientes actividades y empresas:

1. Ekotarriko S. Coop .- Empresa conservera de carácter ecológico, con la particularidad de realización de productos cocinados y embotados, para calentar y comer directamente. Se le adjudica el emplazamiento ubicado en la planta baja del edificio, número 21 A, en la zona de la derecha de la entrada principal (conocida como zona textil) que abarca una superficie aproximada construida de 564,40 m2 y superficie útil de 486,46 m2 y distribuida como sigue:
 - ✓ Hall..... 25,60 m2
 - ✓ Sala principal 166,40 m2
 - ✓ Sala 2 96,03 m2
 - ✓ Sacristía 68,62 m2
 - ✓ Patio interior 103,13 m2
 - ✓ Anteaseo 12,96 m2
 - ✓ Aseos y duchas 5,56 m2
 - ✓ Vestuario 8,16 m2

El coste que establece de reparaciones dentro del edificio asciende a 88.487,71 euros + IVA.

Teniendo en cuenta la inversión a realizar y la actividad que desean desarrollar, han solicitado la cesión de los locales durante 27 años, que desde los miembros de la corporación lo aceptan.

Seguidamente, se procederá a redactar la formalización del contrato, en el que a propuesta del Concejal Víctor Barrón, se estudiará la posibilidad de recoger que cuando tengan necesidad de contratar personal sean vecinos de Kuartango.

2. Centro de interpretación de la sidra y Sidrería: Este es un proyecto que quiere ser referente en Álava en relación a la manzana,

así como su transformación y elaboración en sidra y otros derivados. Se pretende crear una estructura que divulgue y enseñe el mundo de la sidra en nuestra cultura, así como en otras partes del mundo.

Para realizar el proyecto, se crearán dos sociedades que se definirán y formalizarán, una vez aprobado el proyecto y adjudicado el emplazamiento.

Se pretende crear por una parte:

- A. Un Centro de interpretación de la Sidra. Compuesto por un pequeño museo, un espacio para realizar experiencias y batas, así como pequeños cursillos del mundo de la manzana y transformación, también una pequeña bodega artesanal para elaborar sidra y otros derivados de la manzana.
- B. Una Sidrería, en la cual se desarrolle el Txotx de la temporada de la sidra y complete su ciclo anual con un asador en productos de la zona.

Se le adjudica el emplazamiento ubicado en la planta baja del edificio, número 21 C, en la zona de la izquierda de la entrada principal, que abarca una superficie aproximada 784 m² y distribuida como sigue:

- ✓ Bodega de sidra 202 m²
- ✓ Centro de interpretación.. 149 m²
- ✓ Sidrería 305 m²
- ✓ Otros espacios 128 m²

El coste de ejecución material de reparaciones dentro del edificio asciende a 327.089,00 euros + IVA.

Con estas actividades, se crearían unos 8 puestos de trabajo, además de una persona compartida para la realización de la limpieza.

Teniendo en cuenta la inversión a realizar y las actividades que desean desarrollar, han solicitado la cesión de los locales durante 35 años, que desde los miembros de la corporación lo aceptan

Posteriormente, se formalizará un contrato con todas las condiciones que cada uno debe cumplir.

6.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, de la número 15 hasta la 22 correspondiente al año 2015 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

7

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primero : Por el Concejal Víctor Barrón, se interesa sobre la situación que se encuentra la Ordenanza para aprovechamiento de setas.

Por el alcalde le informa que concretamente en la reunión que hubo de la Comisión de caza el pasado 30 de marzo de 2015, a la que asistió la Directora Belén Echebarria, se le preguntó sobre el borrador que se comprometió a confeccionar desde su Departamento, ya que parece ser que preferían redactar una ordenanza alternativa a la que se redactó desde este Ayuntamiento.

Segundo: El Alcalde realiza una explicación de los temas tratados en el Comisión de caza celebrada el 30 de marzo de 2015.

Tercero: Por último, el Alcalde informa sobre el borrador de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, la cual se enviará a diferentes instituciones y administraciones para la emitan sus respectivos informes, antes de pasarla para su aprobación al pleno. No obstante, se ha repartido una copia a los portavoces de los grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,